



MUNICIPIO DE SIMIJACA
SECRETARIA DE HACIENDA
2020-2023



899.999.384-2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

EDICTO

Que dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo número expediente 020-2021, adelantado por el Municipio de Simijaca, en contra de **LIDA PATRICIA BELTRÁN PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número **51.897.553**, por concepto de Impuesto Predial Unificado del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. **172-49888** Con fecha del 20 de Abril de 2021 generado por la oficina de Registro del Municipio de Ubate Cundinamarca y cédula catastral número **00-00-0003-0302-000** registrada en el IGAC predio denominado **SANTA BIBIANA** del Municipio de Simijaca, correspondiente al periodo fiscal **2018, 2019 y 2020** se dictó auto de mandamiento de pago No. 013-2021 del 26 de Julio del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA." RESUELVE: PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Simijaca y a cargo de **LIDA PATRICIA BELTRÁN PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número **51.897.553**. Por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. \$8.976.128 M/CTe**. Por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas del presente proceso. **PARAGRAFO:** Los cálculos realizados de los impuestos e intereses del predio en mención son liquidados a 06 de Julio de 2021 y se re liquidarán al momento del pago total de las obligaciones tributarias. **SEGUNDO:** Notificar este mandamiento de pago por correo electrónico a las direcciones lpbp.cad@hotmail.com, informados por el ejecutado, su apoderado o representante legal, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 566 del Estatuto Tributario. **TERCERO:** Advertir al deudor que dispone de diez (10) días, después de notificada está providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario. **CUARTO:** Una vez decretadas las medidas cautelares a que hubiere lugar, librense los oficios correspondientes. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. LA SECRETARIA DE HACIENDA antefirma NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA.**

(Constancia de fijación del Edicto)

Para notificar a las partes del contenido de la resolución anterior se fija el presente **EDICTO**, en la página WEB del municipio de Simijaca www.simijaca-cundinamarca.gov.co y en la cartelera pública de la Alcaldía Municipal por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación, hoy veinte (20) de Agosto de 2021.

NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA
Secretaria de Hacienda Municipal

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA

Municipio: Simijaca Cundinamarca.

En la fecha siendo las () en punto, se desfija el anterior Edicto y se agrega al expediente de Cobro Coactivo Fecha: _____

EXPEDIENTE No 020-2021

Proyecto: María González Rodríguez/apoyo cobro coactivo
Revisó: Brayan Leonardo Jiménez/ Asesor jurídico externo

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CONTRATISTA APOYO COBRO COACTIVO	
BRAYAN LEONARDO JIMÉNEZ	ABOGADO	
NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA	SECRETARIA DE HACIENDA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE		

Municipio de Simijaca

Calle 7 N°. 7 – 42, Código Postal 250640

hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"